

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº 1674 /98

EXPEDIENTE N° 13=23191/97

Buenos Aires, 17 de Julio de 1998

Visto las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un sistema de resguardo de la información relacionada con las liquidaciones de haberes del personal; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente se ha contratado el servicio de microfilmación denominado "COM" (Computer Output Microfilm) y la provisión de las correspondientes microfichas.

Que a fs. 10 el Departamento de Organización y Sistemas de la Dirección de Informática da cuenta de las dificultades del método utilizado, sugiriendo adoptar un sistema más eficiente para el resguardo y recuperación de la información histórica.

Que a fs. 12/13 se propone el empleo de discos compactos (CD - ROM), mecanismo que, además, permitiría su utilización por todas las habilitaciones del país.

Que para su implantación resultaría necesario la provisión de un equipo PC con su correspondiente impresora para cada una de las habilitaciones citadas, así como otro equipo para el Departamento de Organización y Sistemas.

Que a fs. 25/27 se detallan las características técnicas del equipamiento requerido, estimándose su costo en la suma de \$ 81.830.-

Que, entendiendo conveniente adoptar el sistema propuesto por la Dirección de Informática,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación pertinente, a los fines señalados precedentemente en base a las especificaciones obrantes a fs. 32/36, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la ley de contabilidad y su reglamentación.

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma aproximada de pesos OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 81.830,00.-) a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1998.-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

JULIO S. NAZARENO
PREBIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

